

ESTADOS FINANCIEROS REEXPRESADOS

Por el año terminado a diciembre 31, 2023 y el 31 de diciembre de 2022

Estado de la situación financiera reexpresados

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2023 y el 31 de diciembre de 2022

(Expresado en miles de pesos colombianos)

	Nota		31 de diciembre de 2023 reexpresado		31 de diciembre de 2022 reexpresado	31 de diciembre de 2021 reexpresado (1)
Activo Corriente						
Efectivo y equivalentes al efectivo	7	\$	1,380,518	\$	24,359,749 \$\$	25,076,102
Cuentas por cobrar a partes relacionadas	17		155,736		3,069	89
Cuentas por cobrar comerciales, neto	8		188,819		155,464	2,770,586
Total activo corriente		\$	1,725,073	\$	24,518,282 \$\$	27,846,777
Activo no corriente						
Propiedades, planta y equipo	9		2,279,152		1,601,650	820,540
Activos por derechos de uso	10		436,702		342,462	440,749
Activos intangibles	12		97,976,860		53,952,054	18,213,897
Activos por impuestos	11		-		-	=
Otros activos	11		6,788,697		3,700,008	770,988
Total activo no corriente			107,481,411		59,596,174	20,246,174
Total activo		\$	109,206,484	\$	84,114,456 \$\$	48,092,951
PASIVOS Y PATRIMONIO						
Pasivos corrientes:						
Cuentas comerciales por pagar y otras	4.4		4 404 745		2 224 207 4	4 700 400
cuentas por pagar	14	\$	4,194,715	Þ	3,224,397 \$\$	4,732,199
Pasivos por arrendamientos	14		125,815		151,706	221,859
Cuentas por pagar a partes relacionadas	14		-		1,110,521	2,537,366
Beneficios a empleados	14		1,462,672		1,130,410	948,071
Otros pasivos no financieros	14		308,862		177,363	103,645
Total pasivo corriente		\$	6,092,064	\$	5,794,397 \$\$	8,543,140
Project or completely						
Pasivo no corrientes	14	•	004.070		040 000 4	000.400
Pasivos por arrendamientos	14	Þ	331,679		216,809 \$\$	
Total pasivo no corriente		•	331,679	_	216,809	262,466
Total pasivo		\$	6,423,743	\$	6,011,206 \$\$	8,805,606
Patrimonio:						
Capital asignado	19	\$	20,000	\$	20,000 \$\$	20,000
Inversión suplementaria al capital asignado	19		139,670,488	٠.	99,900,760	48,410,272
Pérdida del ejercicio			(15,090,237)		(12,674,583)	(8,325,563)
Pérdida acumulada			(21,817,510)		(9,142,927)	(817,364)
Total patrimonio			102,782,741		78,103,250	39,287,345
Total pasivo y patrimonio neto		\$	109,206,484	_	84,114,456	

Las notas a los estados financieros adjuntas forman parte integral de este estado financiero.

(1) Los estados financieros reexpresados al 31 de diciembre de 2021 se presentan solo para efectos comparativos.

Omar D. Ossma Gómez Representante Legal Pablo E. Montoya Mentoya Contador Tarjeta Profesional 208517-T Eduardo Mayorga Vasquez Revisor Fiscal Tarjeta Profesional 1403-T

^(*) Los suscritos representante legal y contador público certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos estados financieros y que los mismos han sido preparados con información tomada fielmente de los libros de contabilidad.

Estado de resultados reexpresado

Años terminados al 31 de diciembre de 2023 y 2022

(Expresado en miles de pesos colombianos)

No	ta	1 de enero al 31 de diciembre de 2023 reexpresado	1 de enero al 31 de diciembre de 2022 reexpresado	1 de enero al 31 de diciembre de 2021 reexpresado (1)
Gastos				
Exploración y evaluación 20)	\$ (11,442,362)	\$ (9,563,899) \$	(5,248,182)
Generales y de administración 20	0	(4,587,906)	(3,855,711)	(2,896,596)
Pérdida antes de gastos financieros e impuesto de renta		\$ (16,030,268)	\$ (13,419,610) \$	(8,144,778)
Costos financieros				
Ingresos financieros		1,431,620	1,075,168	-
Costos financieros		(493,218)	(330,141)	(180,785)
Otros ingresos		1,629	-	-
		\$ 940,031	\$ 745,027 \$	(180,785)
Pérdida neta antes de impuestos		(15,090,237)	(12,674,583)	(8,325,563)
Pérdida neta del ejercicio	:	\$ (15,090,237)	\$ (12,674,583) \$	(8,325,563)

Las notas a los estados financieros adjuntas forman parte de este estado financiero.

(1) Los estados financieros reexpresados al 31 de diciembre de 2021 se presentan solo para efectos comparativos.

Omar D. Ossma Gómez Representante Legal Pablo E. Montoya Mentoya Contador

Tarjeta Profesional 208517-T

Eduardo Mayorga Vasquez Revisor Fiscal Tarjeta Profesional 1403-T

(*) Los suscritos representante legal y contador público certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos estados financieros y que los mismos han sido preparados con información tomada fielmente de los libros de contabilidad.

Estado de cambios al patrimonio reexpresado Años terminados al 31 de diciembre de 2023 y 2022

(Expresado en miles de pesos colombianos)

	Nota	apital Social	Inversión suplementaria	Ajuste cambio política	Pérdidas acumuladas	Total
Saldo al 31 de diciembre de 2021		\$ 20,000	\$ 48,410,272	17,704,314	\$ (26,847,241) \$	39,287,345
Pérdida neta del periodo		-	-	35,615,902	(48,290,485)	(12,674,583)
Aumento del capital asignado	19	-	51,490,488	-	-	51,490,488
Saldo al 31 de diciembre de 2022		\$ 20,000	\$ 99,900,760	53,320,216	\$ (75,137,726) \$	78,103,250

	Nota	apital Social	Inversión suplementaria	Ajuste cambio política	Pérdidas acumuladas	Total
Saldo al 31 de diciembre de 2022		\$ 20,000	\$ 99,900,760	53,320,216	\$ (75,137,726) \$	78,103,250
Pérdida neta del periodo		-	-	44,334,484	(59,424,721)	(15,090,237)
Aumento del capital asignado	19	-	39,769,728	-	-	39,769,728
Saldo al 31 de diciembre de 2023		\$ 20,000	\$ 139,670,488	97,654,700	\$ (134,562,447) \$	102,782,741

Omar D. Ossma Gómez Representante Legal Pablo E. Montoya Mentoya Contador

Tarjeta Profesional 208517-T

Eduardo Mayorga Vasquez Revisor Fiscal Tarjeta Profesional 1403-T

(*) Los suscritos representante legal y contador público certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos estados financieros y que los mismos han sido preparados con información tomada fielmente de los libros de contabilidad.

Estado de Flujos de Efectivo reexpresado

Por los periodos anuales terminados el 31 de diciembre de 2023 y 2022

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, a menos que se indique lo contrario)

	Nota	•	1 de enero al 31 de diciembre de 2023	1 de enero al 31 de diciembre de 2022	1 de enero al 31 de diciembre de 2021 (1)
Flujos de efectivo de (en) actividades de operación					
Pérdida Neta		\$	(15,090,237)	\$ (12,674,583) \$	(8,325,563)
Elementos que no incorporan movimientos al efectivo:				•	
Depreciaciones y amortizaciones	9		825,947	574,621	216,385
Amortización derechos de uso arrendamientos	10		182,219	283,697	217,096
Gasto intereses pasivos por arrendamientos			97,450	112,734	86,328
Incremento de pasivos por provisiones			0	(2,315,421)	2,315,421
Cambios netos en elementos de capital de trabajo:					
Incremento de activos por impuestos	11		(3,088,689)	(2,929,020)	(767,476)
Incremento de pasivos por impuestos			131,499	73,718	68,884
(Disminución) incremento de cuentas por cobrar comerciales, neto	8		(33,355)	2,615,122	(1,380,460)
Aumento beneficios a empleados	14		332,262	182,339	903,901
Valoración y terminación de activos por derechos de uso			214,831	157,380	0
Incremento cuentas comerciales por pagar y otras cuentas por pagar	14		970,318	807,619	2,200,921
Flujos de efectivo netos provistos por las actividades de operación		\$	(15,457,755)	\$ (13,111,794)\$	(4,464,563)
Flujos de efectivo de (en) actividades de financiación					
Inversión suplementaria al capital asignado, oficina principal	19		39,769,728	51,490,488	48,410,272
(Disminución) Incremento de pasivos por arrendamientos	10		236,470	131,234	178,315
Pagos al capital de pasivos por arrendamiento			(244,941)	(359,841)	(270,620)
Flujos de efectivo netos utilizados en las actividades de financiación		\$	39,761,257	51,261,881\$	48,317,967
Flujos de efectivo de (en) actividades de Inversión					
Compras de equipos y otros activos fijos	8		(1,503,449)	(1,320,821)	17,353,687
Adquisición de activos en arrendamiento	9		(491,290)	(342,790)	(178,315)
Compras de activos intangibles y proyectos de exploración y evaluación	12		(44,024,806)	(35,773,004)	(34,484,322)
(Incremento) disminución cuentas por cobrar a partes relacionadas	16		(152,667)	(2,980)	19,911
(Disminución) en cuentas por pagar a partes relacionadas	16		(1,110,521)	(1,426,845)	(1,488,263)
Flujos de efectivo netos utilizados en las actividades de inversión		\$	(47,282,733)	(38,866,440)\$	(18,777,302)
(Disminución) incremento neto en efectivo y equivalentes de efectivo			(22,979,231)	(716,353)	25,076,102
Efectivo y equivalentes al efectivo al principio del período			24,359,749	25,076,102	-
Efectivo neto al final del período		\$	1,380,518	24,359,749\$	25,076,102

Omar D. Ossma Gómez Representante Legal

Pablo E. Montoya Montoya Contador

Tarjeta Profesional 206517-T

Eduardo Mayorga Vasquez Revisor Fiscal Tarjeta Profesional 1403-T

- (1) Los estados financieros reexpresados al 31 de diciembre de 2021 se presentan solo para efectos comparativos.
- (*) Los suscritos representante legal y contador público certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos estados financieros y que los mismos han sido preparados con información tomada fielmente de los libros de contabilidad.



INFORME DE REVISOR FISCAL PERIODO 2023 , SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS NUMERALES 1 Y 3 DEL ARTICULO 209 DEL CODIGO DE COMERCIO.

Señores:

COLLECTIVE MINING LIMITED SUCURSAL COLOMBIA

Introducción

Como parte de mis funciones como Revisor Fiscal y según lo establece el artículo 209 del Código de Comercio en los numerales 1 y 3, y en cumplimiento de los artículos 1.2.1.2 y 1.2.1.5 del decreto único reglamentario 2420 de 2015, se requiere que me pronuncie sobre

- 1) Si los actos de los administradores de la sociedad se ajustan a los estatutos y/o a las ordenes o instrucciones de la Casa Matriz.
- 2) Si la correspondencia, los comprobantes de las cuentas se llevan y conservan debidamente.
- 3) Si hay y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación de y custodia de los bienes de la sociedad y de terceros que estén en poder de la Compañía.

Responsabilidad de la administración

La administración de la Sociedad es responsable por el cumplimiento de los estatutos y de las decisiones o instrucciones de su Casa Matriz y de diseñar, implementar y mantener medidas adecuadas de control interno y custodia de los bienes de la sociedad o de terceros que estén en su poder y por la adecuada conservación de la correspondencia, los comprobantes de las cuentas contables.

Responsabilidad del Revisor Fiscal

Mi responsabilidad consiste en examinar si los actos de los administradores de la Sociedad se ajustan a los estatutos y/o a las ordenes e instrucciones de la Casa Matriz y si hay y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Sociedad o de terceros que estén en su poder.

La correspondencia, los documentos de las cuentas y reportar en forma de conclusión de seguridad razonable independiente basado en la evidencia obtenida.

Efectué mis procedimientos de acuerdo con la Norma Internacional de Trabajos para atestiguar ISAE 3.000 aceptada en Colombia. Tal norma requiere que se planifique y efectué los procedimientos que considere necesarios para obtener una seguridad razonable acerca de si los actos de los administradores se ajustan a los



estatutos sociales y /o a las ordenes o instrucciones de la Casa Matriz y sobre si hay y son adecuadas las medidas de control interno de conservación y custodia de los bienes de la sociedad o de terceros que estén en su poder de acuerdo con lo requerido por el sistema de control interno implementadas por la administración de la sociedad en todos los aspectos materiales.

He cumplido con los requerimientos de independencia y ética del Código de Ética para Contadores Profesionales emitido por la Junta de Normas Internacionales de Ética para contadores IESBA que se basa en principios fundamentales de integridad, objetividad, competencia profesional y debido cuidado, confidencialidad y comportamiento profesional.

El trabajo de aseguramiento razonable incluye la obtención de evidencia al 31 de diciembre de 2023 y con base en procedimientos tales como

- Obtención de la administración sobre si los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y/o
 instrucciones de la Casa Matriz y si hay y son adecuadas las medidas de control interno de
 conservación y custodia de los bienes de la sociedad y de terceros que están en su poder.
- Lectura y verificación del cumplimiento de los Estatutos de la sociedad.
- Evaluación de si hay y son adecuadas las medidas de control interno de conservación y cuidado de los bienes de la sociedad y de terceros que están en su poder.
- Emisión de notas a la administración con mis recomendaciones relacionadas con deficiencias en el control interno y demás hallazgos en el proceso de auditoria

Limitaciones Inherentes

Debido a las limitaciones inherentes a cualquier estructura de control interno, es posible que existan controles efectivos a la fecha de mi examen que cambien esa condición en futuros períodos, debido a que mi informe se basa en pruebas selectivas y porque la evaluación del control interno tiene riesgo de volverse inadecuada por cambios en las condiciones o porque el grado de cumplimiento con las políticas y procedimientos puede deteriorarse.

Por otra parte, las limitaciones inherentes al control interno incluyen el error humano, fallas por colusión de dos o más personas o inapropiado sobrepaso de los controles por parte de la administración.

Criterios

Los criterios considerados para la evaluación de los asuntos mencionados en el párrafo de introducción comprenden: a) los estatutos sociales y, b) los componentes del control interno implementados por la Sociedad, tales como el ambiente de control, los procedimientos de evaluación de riesgos, sus sistemas de información y comunicaciones y el monitoreo de los controles por parte de la administración y de los encargados del gobierno corporativo, los cuales están basados en lo establecido en el sistema de control interno implementado por la administración.



Conclusión

Mi conclusión se fundamenta en las evidencias obtenidas sobre los asuntos descritos y esta sujeta a las limitaciones inherentes planteadas en este informe. Considero que las evidencias obtenidas proporcionan una base de aseguramiento razonable para fundamentar la conclusión que expreso a continuación.

En mi opinión, los actos de los administradores se ajustan a los estatutos sociales y/o instrucciones de la Casa Matriz y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Sociedad o de terceros que están en su poder, en todos los aspectos materiales, de acuerdo con lo requerido en el sistema de control interno de la entidad.

La correspondencia, los documentos y comprobantes contables se llevan y conservan debidamente.

Atte.



CP **EDUARDO MAYORGA VASQUEZ**TP 1403 T
Revisor Fiscal Delegado

Soluciones Integrales Administrativas SIA SAS

Floridablanca Febrero 17 de 2025



INFORME Y DICTAMEN DE LA REVISORIA FISCAL

Señores:

COLLECTIVE MINING LIMITED SUCURSAL COLOMBIA

Opinión.

He auditado los estados financieros separados adjuntos, de la sociedad COLLECTIVE MINING LIMITED SUCURSAL COLOMBIA preparados por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de Diciembre del año 20223 reexpresados los cuales incluyen el estado de situación financiera, estado de resultados, estado de cambios en el patrimonio, y de flujos de efectivo por el periodo terminado en Diciembre 31 del 2023, con las respectivas Notas revelaciones las cuales incluyen un resumen de las políticas contables más significativas y otra información explicativa.

Llamamos la atención sobre la Nota 3 CAMBIO EN LA POLITICA CONTABLE PARA ACTIVOS DE EXPLORACIÓN Y EVALUACION, de los estados financieros, que describe la reexpresión de los estados financieros de periodos anteriores y del actual debido a cambios en política contable. Nuestra opinión no ha sido modificada en relación con este asunto.

En mi opinión, los estados financieros adjuntos tomados fielmente de los libros de contabilidad y certificados por el Representante Legal y el Contador de la sociedad presentan razonablemente ,en todos los aspectos de importancia material, la situación financiera de la sociedad COLLECTIVE MINING LIMITED SUCURSAL COLOMBIA al 31 de diciembre del año 2023, así como de los resultados de las operaciones y los flujos de efectivo por el periodo terminado en dicha fecha, de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia aplicadas de manera uniforme.



Fundamento de la opinión.

He llevado a cabo mi auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría NIA aceptadas en Colombia. Cumplí con los requerimientos éticos y de independencia establecidos en el Código de ética para profesionales de la contaduría incluidos en las Normas de Aseguramiento de la información aceptadas en Colombia y que son relevantes para mi auditoria de los estados financieros y he cumplido con las demás responsabilidades de acuerdo con los requerimientos legales y el código de ética.

Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido es suficiente y apropiada para fundamentar mi opinión.

Responsabilidad de la administración y de los responsables de gobierno corporativo.

La Administración de la Sociedad COLLECTIVE MINING LIMITED SUCURSAL COLOMBIA es responsable por la adecuada preparación y presentación de los estados financieros adjuntos de conformidad con las Normas de Contabilidad, de Información Financiera y de Aseguramiento de la información vigentes, aceptadas en Colombia. Dicha responsabilidad incluye diseñar, implementar y mantener el control interno relevante para la preparación y presentación de los estados financieros libres de errores de importancia material bien sea por fraude o error, seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas; así como establecer los estimados contables razonables de acuerdo con las circunstancias.

La administración es también responsable por evaluar la capacidad que tiene la SOCIEDAD para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones inherentes, teniendo en cuenta la hipótesis de negocio en marcha.



Responsabilidad del revisor fiscal en relación con la auditoría de estados financieros.

Mi responsabilidad consiste en obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe que incluya una opinión sobre los estados financieros adjuntos, realizando una auditoría de conformidad con las Normas de Aseguramiento dela Información.

Una seguridad razonable no es una garantía absoluta de que una auditoria efectuada de acuerdo con las NIAS siempre detectara un error material, cuando este exista. Los errores son considerados materiales si individualmente o en agregado podría razonablemente esperarse que influyan en las decisiones económicas de los usuarios.

Dichas normas exigen el cumplimiento a los requerimientos de ética, así como la planificación y la ejecución de pruebas selectivas de los documentos y los registros de contabilidad, con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de errores materiales.

Para los procedimientos de auditoria efectuados de acuerdo con las NIAS

- a) Use mi juicio y escepticismo profesional,
- b) Identifiqué y evalué los riesgos de importancia relativa en los estados financieros, debido a fraude o error.
- c) Diseñe y realice procedimientos de auditoria aplicables en las circunstancias y en respuesta a los riesgosidentificados obtuve evidencia de auditoria suficiente y apropiada para sustentar mi opinión.
- d) Al efectuar dichas valoraciones de riesgo tuve en cuenta el control interno relevante para la preparacióny la presentación de los estados financieros,
- e) Evalué lo adecuado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contablesy la información revelada por la entidad, así



como lo adecuado de la utilización, por la administración, de la hipótesis del negocio en marcha, y determinar sobre la base de la evidencia de auditoría obtenida si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o condiciones que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad de la entidad para continuar como empresa en marcha.

- f) Evalué la presentación general, estructura y contenidos de los estados financieros incluyendo las revelaciones y si los mismos presentan las transacciones y eventos subyacentes para lograr una presentación razonable.
- g) He informado a la administración los hallazgos de auditoria significativos incluyendo cualquier deficienciaen el control interno.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios.

Manifiesto que durante el periodo Enero a Diciembre del año 2023 la sociedad COLLECTIVE MINING LIMITED SUCURSAL COLOMBIA, llevó su contabilidad conforme a las normas legales y a la técnica contable, y que las operaciones registradas en los libros de contabilidad de la entidad se ajustan a los estatutos y/o a las ordenes o instrucciones de la Casa Matriz

La información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema de seguridad social integral en particular la relativa a los afiliados y a los ingresos base de cotización han sido tomados de los registros y soportes contables. La sociedad COLLECTIVE MINING LIMITED SUCURSAL COLOMBIA no está en mora porconcepto de aportes al sistema de seguridad social integral.

Entidad no obligada a presentar informe de Gestión según Circular 204000004 de 2017 literal b numeral 1.3.1 Superintendencia de Sociedades



Para dar cumplimiento a lo requerido en los artículos 1.2.1.2 y 1.2.1.5 del decreto único reglamentario 2420 de 2015 en desarrollo de las responsabilidades del revisor fiscal contenidas en los numerales 1 y 3 del artículo 209 del Código de Comercio en relación con la evaluación de si hay y son adecuadas las medidas de control interno de conservación y custodia de los bienes de la sociedad y de terceros que estén en su poder, emití un informe separado.

Atte,

MW W COM

C.P.T. EDUARDO MAYORGA VASQUEZ

TP 1403 T

Revisor Fiscal Delegado Soluciones Integrales Administrativas SIA SAS Floridablanca febrero 17 de 2025



Collective Mining Limited Sucursal Colombia

Certificación del Representante Legal y del Contador de la Sucursal

Medellín 15 febrero de 2025

Los suscritos Representante Legal y Contador de Collective Mining Limited Sucursal Colombia., cada uno dentro de sus competencias y bajo cuya responsabilidad se prepararon los estados financieros reexpresados, certificamos que los estados financieros reexpresados de la Sucursal, al 31 de diciembre de 2023 y al 31 de diciembre de 2022, han sido fielmente tomados de los libros y que antes de ser puestos a su disposición y de terceros se han verificado las siguientes afirmaciones contenidas en ellos:

- 1. Todos los activos y pasivos, incluidos en los estados financieros reexpresados de la Sucursal, existen y todas las transacciones incluidas en dichos estados financieros reexpresados se han realizado durante los periodos anuales terminados el 31 de diciembre de 2023 y el 31 de diciembre de 2022.
- Todos los hechos económicos realizados por la Sucursal durante los periodos anuales terminados 31 de diciembre de 2023 y el 31 de diciembre de 2022 han sido reconocidos en los estados financieros reexpresados.
- 3. Los activos representan probables beneficios económicos futuros (derechos) y los pasivos representan probables sacrificios económicos futuros (obligaciones), obtenidos o a cargo de la Sucursal al 31 de diciembre de 2023 y al 31 de diciembre de 2022.
- 4. Todos los elementos han sido reconocidos por sus valores apropiados.
- Todos los hechos económicos que afectan la Sucursal han sido correctamente clasificados, descritos y revelados en los estados financieros reexpresados.

Las anteriores afirmaciones se certifican de conformidad con lo establecido en el Artículo 37 de la Ley 222 de 1995.

Informamos también que los estados financieros reexpresados por los periodos anuales terminados el 31 de diciembre de 2023 y el 31 de diciembre de 2022 han sido preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) autorizadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por sus siglas en inglés) aceptadas y establecidas en Colombia mediante la Ley 1314 de 2009, reglamentada por el Decreto 2420 de 2015 "Decreto Único Reglamentario de las Normas de Contabilidad y de Información Financiera y de aseguramiento de la información" y los decretos modificatorios Decreto Reglamentario 2496, Decreto Reglamentario 2131, Decreto Reglamentario 2170, Decreto Reglamentario 1432, Decreto Reglamentario 938, Decreto Reglamentario 1670 y Decreto Reglamentario 1611 y los decretos de actualización Decreto Reglamentario 2483 y Decreto Reglamentario 2270. La Sucursal no hizo uso de ninguna de las excepciones a NIIF que en dichos Decretos se plantean.

Cordialmente,

Omar D. Ossma Gómez

Representante Legal

CC. 13511547

Pablo Esteban Montoya Montoya

Contador

TP 208517-T

